

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 252693340003-2019-00030-00
DEMANDANTE: TRANSPORTE RÁPIDO ARIJUNA S.A.S.
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

A través de Auto de 27 de marzo de 2023 se corrió traslado al demandante de la solicitud de terminación del proceso presentada por la entidad demandada, **para que en el término de cinco (5) días, se pronunciara frente a la misma, manifestando si desiste o no de las pretensiones de la demanda.**

Por medio de correo electrónico de 30 de marzo de 2023 la parte actora manifestó que no desistía de las pretensiones, por lo que corresponde dar trámite a la etapa subsiguiente.

Así, al revisar la contestación de la demanda, remitida el día 29 de abril de 2022, con copia al demandante, allí se proponen excepciones mérito.

Por lo expuesto y no existiendo excepciones previas pendientes por resolver, procede el despacho a **FIJAR** el 24 de julio de 2023 a las 11:45 a.m., para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021.

Esta se realizará a través del aplicativo "Microsoft Teams", para tal fin, los apoderados e intervinientes deberán conectarse con un dispositivo de audio y video y contar con los documentos de identidad. Al efecto, la Secretaría del despacho les remitirá el link para conectarse al correo informado por los apoderados e intervinientes. En caso de no contar con un dispositivo, deberán acercarse a las instalaciones del juzgado para que se les facilite la conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>09</u> de fecha: <u>2 de mayo de 2023</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **614d8b3907d6b28d7f2a3ac4fe1b0d03313365fdfe6b4d7cc69f45a3e6c950c**

Documento generado en 28/04/2023 05:40:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>